



Resolución Directoral Regional N° 01777

Huánuco,

27 MAY 2022

VISTOS:

Los documentos que se adjuntan en trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal f) del artículo 77 de la precitada Ley, es función de la Dirección Regional de Educación actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU; resuelve en el artículo 2° Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944; Ley de Reforma Magisterial" y en el numeral 6.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA ENCARGATURA y en 6.1.4 señala a los integrantes del comité de procedimiento de encargo de especialistas en educación de DRE son a) El Director de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien lo preside b) Especialista en Educación designado que ostenta la más alta escala magisterial y c) Un representante elegido por el titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril de 2022 aprueban documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" y establecen disposiciones excepcionales para el Comité de Reasignación en el año 2022.

Que, en el numeral 6.2.4 señala que para las reasignaciones por las causales de interés personal y unidad familiar el MINEDU durante la segunda semana del mes de mayo realiza la pre publicación de plazas vacante generadas hasta el último día hábil del mes de marzo; dichas plazas publicadas deberán ser validades por el responsable de NEXUS de la UGEL para lo cual debe solicitar apoyo del racionalizador de la UGEL, asimismo, la validación de plazas se realiza en coordinación con la DRE o la que haga sus veces;

Que, mediante el memorándum N° 132-2022-GOREHCO/DRE/DAGA/AP de fecha 10 de mayo de 2022 emitido por el Despacho Directoral quien dispone modificar la Resolución Directoral Regional N° 02295 de fecha 27 de octubre de 2021 sobre la conformación del Comité para el procedimiento de encargo de especialistas de la Dirección Regional de Educación en lo que corresponde al presidente;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00065-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD emitido por el Ministerio de Educación quien remite las precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022:

Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en los considerandos de la presente resolución es necesario modificar la Resolución Directoral Regional N° 001727 de fecha 25 de mayo sobre la aprobación del cronograma para el proceso de Reasignación Docente 2022 de la Dirección Regional de Educación, tal como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

-2-

Estando a lo informado por el Especialista Administrativo de Personal, lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley 29444 ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 28411 -- Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365-Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2022-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR, a partir de la expedición de la presente, la Resolución Directoral Regional N° 001727 de fecha 25 de mayo sobre la aprobación del cronograma para el proceso de Reasignación Docente 2022 de la Dirección Regional de Educación MOTIVO: De acuerdo a los considerandos expuestos:

DICE:

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
Prepublicación de plazas vacantes	09 al 13 de mayo de 2022
Validación de las plazas vacantes	09 al 18 de mayo de 2022
La UGEL remite a MINEDU	16 al 20 de mayo de 2022
Publicación de plazas vacantes	23 al 27 de mayo de 2022
Instalación del comité	30 y 31 de mayo de 2022
Inscripción única de participantes	01 al 07 de junio de 2022
Evaluación de expedientes	08 al 10 de junio de 2022
Publicación de resultados preliminares	10 de junio de 2022
Presentación de reclamos	13 al 16 de junio de 2022
Publicación final de resultados	16 de junio de 2022

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE:

Publicación de cuadro de méritos	20 de junio de 2022
Adjudicación de plaza y entrega de Resoluciones Educación Básica Regular y Técnico Productiva	Inicial: 21 de junio de 2022
	Primaria: 22 de junio de 2022
	Secundaria: 23 de junio de 2022
	Catpro: 24 de junio de 2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	27 de junio de 2022
La UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	28 de junio de 2022

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE:

Publicación de plazas orgánicas vacantes	04 de julio de 2022
Publicación de cuadro de méritos	05 de julio de 2022
Adjudicación de plaza y entrega de Resoluciones Educación Básica Regular y Técnico Productiva	Inicial: 06 de julio de 2022
	Primaria: 07 de julio de 2022
	Secundaria: 08 de julio de 2022
	Catpro: 11 de julio de 2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	13 de julio de 2022
La UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	15 de julio de 2022

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
Instalación del comité	01 de mayo de 2022
Inscripción única de participantes	01 al 06 de junio de 2022
Evaluación de expedientes	07 al 10 de junio de 2022
Publicación de resultados preliminares	10 de junio de 2022
Presentación de reclamos	13 de junio de 2022
Absolución de reclamos	14 al 16 de junio de 2022
Publicación final de resultados	17 de junio de 2022

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE:

Publicación de cuadro de méritos	20 de junio de 2022
Adjudicación de plaza y entrega de Resoluciones Educación Básica Regular y Técnico Productiva	Inicial y Primaria : 21 de junio de 2022
	Secundaria y CETPRO : 22 de junio de 2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	23 de junio de 2022
La UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	24 de junio de 2022

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE:

Publicación de plazas orgánicas vacantes	04 de julio de 2022
Publicación de cuadro de méritos	04 de julio de 2022
Adjudicación de plaza y entrega de Resoluciones Educación Básica Regular y Técnico Productiva	Inicial y Primaria : 05 de julio de 2022
	Secundaria y CETPRO: 06 de julio de 2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	08 de julio de 2022
La UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11 de julio de 2022

ETAPA INTERREGIONAL

Publicación de plazas orgánicas vacantes	18 de julio de 2022
Publicación de cuadro de méritos	18 de julio de 2022
Adjudicación de plaza y entrega de Resoluciones Educación Básica Regular y Técnico Productiva	Inicial y Primaria: 19 de julio de 2022
	Secundaria y CETPRO: 20 de julio de 2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	21 de julio de 2022
La UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	22 de julio de 2022

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Nolberto CRESPO CÉSPEDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

